

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental ordinaria de subestación Frechilla 132/30 KV y línea subterránea de alta tensión 132 KV, (infraestructura de evacuación de planta solar fotovoltaica “Marte Solar” y planta fotovoltaica “Parque Solar de la comarca de Almazán I”), situada en el T.M. de Frechilla de Almazán (Soria). Titularidad (provisional) de “Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.” y “Parque Solar de la comarca de Almazán I, S.L.U.” Expediente: IE/AT/49-2022.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación Subestación Frechilla 132/30 KV y línea subterránea de alta tensión 132 KV, (infraestructura de evacuación de planta solar fotovoltaica “Marte Solar” y planta fotovoltaica “Parque Solar de la comarca de Almazán I”), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* TT.MM. de Frechilla de Almazán y Coscurita (Soria).
- c) *Finalidad:* Infraestructura de evacuación de instalaciones de producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*
  - SUBESTACIÓN FRECHILLA 132/30 KV (Según anteproyecto visado nº 202003866 de 14/02/2020, firmado por el Ingeniero Industrial Josu Barredo Egusquiza), formada por:

Sistema de 132 kV con una posición de línea de transformador de tipo intemperie dotado de 1 posición de línea – transformador, 3 transformadores de intensidad, 3 transformadores de tensión, 1 interruptor tripolar, 1 seccionador trifásico y 6 pararrayos autoválvulas. Dispondrá asimismo de 1 transformador de potencia trifásico 132/30 kV de 25/30 MVA con regulación en carga, instalación intemperie y aislamiento en aceite ONAN/ONAF.

Sistema de 30 kV formado por sistema de simple barra tipo interior con celdas blindadas de aislamiento en SF6, con una barra por cada planta fotovoltaica a la que sirve (Marte Solar y Parque Solar de la comarca de Almazán I). Dispondrá de 1 celda de línea y 1 celda de acometida a transformador para cada planta así como una celda de servicios auxiliares. Sistema de medida de cada planta fotovoltaica, telecontrol y telecomunicaciones.

Un transformador de Servicios Auxiliares tipo seco 30/0.42 kV de 100 kVA de potencia y grupo de conexión Dyn11.



Edificio de control y alojamiento de sistema de interior construido por paneles de hormigón prefabricado dotado de sala de celdas, sala de protección y control, sala de medida de facturación, aseo y almacén.

- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV (Según anteproyecto visado nº 202003879 de 14/02/2020, firmado por el Ingeniero Industrial Josu Barredo Egusquiza), formada por:

Línea subterránea 132 kV de 0.6 km de longitud, con origen en la Subestación Frechilla 132/30 kV en el T.M. de Frechilla de Almazán y final en la subestación SET Almazán, en el T.M. de Coscurita (Soria), formada por conductor HEPRZ1 76/132 kV 1x300 Al + H200.

Cable de fibra óptica subterráneo tipo OSGZ1-16/0.

e) *Presupuesto*: 1.078.900 € (Subestación) + 487.899 € (Línea de evacuación).

f) *Órgano competente para resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCyL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

g) *Plazo para resolver*: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 15 de julio de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1620

BOPSO-96-22082022